



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00141169- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson R. Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización del Curso de Posgrado: “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Plata: una mirada regional”, en el marco de la Escuela para Graduados FCA; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado curso se realiza en el marco de los cursos de posgrado organizados por el Comité Académico Aguas de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: “**Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en la Cuenca del Plata: una mirada regional**”, coordinado por la Lic. Dra. Alejandra Volpedo (FCV-UBA) y la Ing. Agr. MSc. Cecilia Vettorello (FCA-UNC). Como otros docentes Dr. Denilson Teixeira (Universidade Federal de Goiás), Dr. Emiliano Lôbo de Godoi (Universidade Federal de Goiás), Dra. Graciela Viviana Zucarelli (Universidad Nacional del Litoral), Dra Jimena Alonso (Universidad de la República), Dr. J. J. Neiff (Universidad Nacional del Nordeste), Dra. Alejandra Volpedo (UBA), Dr. Fábio Marcelo Breunig (Universidade Federal de Santa Maria), Dra. Malva A. Mancuso (Universidade Federal de Santa Maria), Ing. Agr. MSc. Cecilia Inés Vettorello (UNC), Dra. Silvina Carretero (UNLP), Dr.

Eduardo Kruse (UNLP), Dr. Raphael Corrêa Medeiros (Universidade Federal de Santa Maria), Dr. Anibal Faccendini (UNR); Ing. Agr. Dr. Marcos Sebastián Karlin (UNC), Ing. Agr. MSc. Eugenio Fernández (UNC) e Ing. Agr. Dra. Andrea Inés Rübenaeker (UNC). El curso tiene un total de 60 (sesenta) horas de docencia (interacción pedagógica docente-estudiante) y 90 (noventa) horas de trabajo autónomo del estudiante, lo que hacen un total de 150 (ciento cincuenta) horas, otorgando 3 (tres) créditos/RTF equivalentes a 6 CRE para carreras de posgrado (doctorados y maestrías). El curso se realizará en la modalidad presencial (remota sincrónica) en el segundo semestre del año 2024. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2024. Los estudiantes de universidades pertenecientes a AUGM no abonarán arancel.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta, se abonará al Ing. Agr. Dr. Marcos Sebastián Karlin 10 (diez) horas, al Ing. Agr. MSc. Eugenio Fernández 2 (dos) horas y a la Ing. Agr. Dra. Andrea Inés Rubenaeker 8 (ocho) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12. Los demás docentes nombrados en el artículo 1º no percibirán honorarios.

**ARTÍCULO 3º:** La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 4º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.